



NACIONAL



RESOLUCION 55/2003

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA (SENASA)

Salud pública -- Aprobación de la misión, visión y política de la calidad que regirán las actividades de la Dirección de Laboratorios y Control Técnico.

Fecha de Emisión: 21/03/2003; Publicado en: Boletín Oficial 24/03/2003

VISTO el expediente N° 21/2003 del registro del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, la Dirección de Laboratorios y Control Técnico propone la Misión, Visión y la Política de la Calidad que guiará las acciones vinculadas al Aseguramiento de la Calidad en Laboratorios Analíticos y a la Acreditación de Ensayos durante el año 2003.

Que los laboratorios de referencia a nivel internacional garantizan sus actividades analíticas implementado sistemas de aseguramiento de la calidad y acreditando sus ensayos en acuerdo a normas reconocidas.

Que la Norma ISO IEC 17025/IRAM 301 - Acreditación de Ensayos Analíticos establece los requisitos que deben cumplir los laboratorios que deseen acreditar sus ensayos.

Que la política de la Calidad muestra los compromisos que se asumen a efectos de garantizar el cumplimiento de los requisitos pautados y satisfacer al cliente.

Que los objetivos enunciados en la Política de la Calidad requieren ser actualizados en forma periódica en el marco de los procesos de mejora continua.

Que las actividades de aseguramiento de la calidad en laboratorios de ensayos analíticos facilitan el reconocimiento mutuo por parte de otros Laboratorios.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para resolver en esta instancia de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 8°, incisos i) y n) del Decreto N° 1585 de fecha 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 394 del 1° de abril de 2001.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la Misión, Visión y Política de la Calidad que regirán las actividades de la Dirección de Laboratorios y Control Técnico, Laboratorio de Referencia del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA que, como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bernardo G. Cané.

MISION

LA DIRECCION DE LABORATORIOS Y CONTROL TECNICO (DILAB),

LABORATORIO DE REFERENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) tiene como misión respaldar analíticamente las acciones y decisiones del Organismo en su responsabilidad de controlar la Calidad de Productos e Insumos Agropecuarios, salvaguardar la Sanidad Animal y Vegetal y proteger la Salud Pública.

VISION

LABORATORIO DE REFERENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL EN CONTROL ANALITICO, cuya excelencia, basada en el cumplimiento de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) y la implementación de la Norma ISO IEC 17025 / IRAM 301 - Acreditación de Ensayos Analíticos, permita el reconocimiento mutuo con Organismos Sanitarios pares, facilitando el intercambio comercial de los productos de origen agroalimentario y asegure la satisfacción del cliente.

POLITICA DE LA CALIDAD

Es Política de la Calidad de la Dirección de Laboratorios y Control Técnico realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de su Misión con idoneidad técnico-científica, actuando con responsabilidad y transparencia, en forma objetiva e imparcial, garantizando la confiabilidad de los resultados, manteniendo la confidencialidad necesaria y focalizando su accionar en la satisfacción de las necesidades de los clientes internos y externos.

Para ello la Dirección se compromete a:

- Establecer y mantener un Sistema de Aseguramiento de la Calidad fundado en los principios descritos en las BPL y Norma ISO IEC 17025 / IRAM 301 - Acreditación de ensayos analíticos.
- Garantizar en forma conjunta con la Presidencia del Organismo la asignación de los recursos necesarios previstos en el presupuesto, manteniéndolos en tiempo y forma para el cumplimiento de la Política y los Objetivos de la Calidad.
- Difundir la Política de la Calidad asegurándose que todo el personal en el área de su competencia la conoce, comprende y la aplica a partir de los procedimientos que en base a ella se implementen.
- Asegurar la competencia técnica de todo el Personal propiciando su continua participación en actividades de capacitación, entrenamiento, actualización e intercomparación en temas de su competencia específica y aseguramiento de la calidad.
- Utilizar metodologías analíticas validadas, establecidas para cada caso en particular y en acuerdo a los requisitos del cliente.
- Realizar sus actividades con resguardo de la seguridad y del medio ambiente.

